



SOLICITUD DE PREFERENCIA PARA PERSONAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA ECONÓMICA GUBERNAMENTAL

Ley Núm. 1 del 7 de enero de 2004

OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

La persona beneficiaria del Programa de Asistencia Económica Gubernamental, (Programa TANF) no está obligada a informar que recibe los mismos, pero tiene derecho a reclamar este beneficio. La información suministrada por dicha persona en cuanto a su condición de beneficiario(a) de las ayudas económicas gubernamentales será mantenida de forma confidencial.

La Ley Núm. 1 del 7 de enero de 2004, conocida como "Exámenes a Personas Beneficiarias de Asistencia Económica Gubernamental", dispone que se otorgarán cinco (5) puntos sobre la nota mínima de aprobación, si el (la) candidato(a) cumple con los siguientes requisitos:

- 1. Está en igualdad de condiciones académicas, técnicas o de experiencia que cualquier otro aspirante o solicitante al mismo cargo, empleo u oportunidad de trabajo.
2. Está próximo (a) a cumplir sesenta (60) meses de participar de dichos beneficios.

Form fields for personal information: Apellido Paterno, Apellido Materno, Nombre, Número de Seguro Social, Dirección Residencial, Dirección Postal.

Section for indicating the program of economic assistance received and evidence, including a signature line and date field.

PARA USO INTERNO DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

Internal use section with checkboxes for preference (SÍ, NO, 5 Puntos) and fields for the name and date of the recruiting officer.